



CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

REGLAMENTO

TÍTULO: CRITERIOS PARA EL PREMIO ZENIT DE LA CCPR

1. **Propósito:**

Establecer criterios que sirvan de guía al Comité de Premiaciones de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en la adjudicación de los premios empresariales del año. Los premios se otorgan cada año a empresarios/empresas/asociaciones que ejecuten sus funciones y responsabilidades en forma sobresaliente y contribuyan notablemente a la sociedad empresarial. Desde su surgimiento, el propósito fundamental de las Premiaciones es reconocer el trabajo honesto y transparente de los empresarios/empresas/asociaciones y, al mismo tiempo, estimular las buenas prácticas que permiten la construcción de la ética profesional y de la legalidad desde las empresas. Además, los Premios incentivan la formalización, el buen gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y exaltan el valor del esfuerzo humano a favor de sus semejantes.

2. **Alcance:**

Socios o no socios residentes en Puerto Rico, con historial personal que denote superación empresarial o ciudadana. También se pueden considerar los prospectos no residentes siempre que su labor profesional o empresarial haya impactado en forma sobresaliente el sector empresarial local o la sociedad puertorriqueña.

3. **Documentos de Referencia:**

- PRMA 1995 Awards Criteria
- CCPR Memo 7 de abril de 1987; 14 de abril de 1989
- San Juan City Magazine, Oct.-Nov. 1995
- Ernst & Young Entrepreneur of the Year Award
- Normas Premios Top Management Award del SME
- Reglamento del Certamen Excel: Asociación de Relacionistas Profesionales

4. **Anejos:**

Categorías para los Premios:

Premios Principales:

Formulario Premio Zenit Empresario(a) del Año

Formulario Premio Zenit Ciudadano(a) del Año

Formulario Premio Zenit Periodista del Año

Formulario Premio Zenit Entidad Gubernamental del Año
Formulario Premio Zenit Institución del Año
Formulario Premio Teodoro Moscoso
Formulario Premio Zenit Asociación Afiliada del Año
Formulario Premio Zenit de la CCPR – Básico

Premios por Sectores:

Premio Zenit Sector de Agricultura
Premio Zenit Sector de Banca
Premio Zenit Sector de Bienes Raíces
Premio Zenit Sector de Finanzas
Premio Zenit Sector de Comercio al Detal
Premio Zenit Sector de Comercio Exterior
Premio Zenit Sector de Comunicaciones
Premio Zenit Sector de Construcción
Premio Zenit Sector de Cooperativas
Premio Zenit Sector de Distribución
Premio Zenit Sector de Educación
Premio Zenit Sector de Manufactura
Premio Zenit Sector de Seguros
Premio Zenit Sector de Telecomunicaciones
Premio Zenit Sector de Transportación
Premio Zenit Sector de Turismo
Premio Zenit Sector de Servicios Profesionales
Premio Zenit Sector de Ventas y Servicios
Premio Zenit Industria de Servicios

Escala de Puntuación
Hoja de Trabajo-Puntuación del Candidato

5. Responsabilidades del Comité de Premiaciones:

- a) El Presidente someterá a la Junta Directiva los nombres de las personas que constituirán el Comité de Premiaciones; a saber: el representante de las Asociaciones Afiliadas, el representante de los Jóvenes Empresarios, la representante de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales, un socio bonafide que represente la matrícula de la Cámara y el Primer Vicepresidente, quien fungirá como Presidente del Comité.
- b) Este Comité deberá comenzar a trabajar con no menos de cinco (5) meses de antelación a la fecha en que se llevará a cabo la premiación y se reunirá un mínimo de dos veces. No obstante, escogerá su propio calendario de reuniones. En la primera reunión se notificarán las directrices al Comité y en reuniones subsiguientes se comenzarán a evaluar candidatos al premio mediante un proceso de participación abierta de los socios de la CCPR. El Comité seleccionará los mejores de cada categoría para ser presentados al Comité Administrativo. Una vez el Comité de

Premiaciones haya concluido el proceso de depuración, no se aceptarán otras candidaturas bajo ninguna circunstancia.

- c) El Comité de Premiaciones debe preparar un plan de trabajo que incluirá un calendario de trabajo y los siguientes elementos:
 - Requisitos mínimos para competir.
 - Datos biográficos de los candidatos.
 - Fecha límite para entregar las nominaciones.
 - Fecha límite para seleccionar los candidatos (finalistas).
- d) Este Comité se asegurará que la nominación de candidatos esté debidamente documentada. La misma debe incluir el formulario de nominaciones endosado por un socio de la CCPR y documentos que la avalen (recortes de periódicos, fotografías, etc.).
- e) Este Comité deberá mantener la mayor discreción posible durante todo el proceso de nominaciones. Sin embargo, es importante que, tanto el nominado como el socio que nombra, tengan conocimiento.
- f) El Comité de Premiaciones se reunirá para revisar las carpetas de los candidatos antes de someterlas al Comité Administrativo. De alguna carpeta no cumplir con todos los requisitos, será decisión del Comité de Premiaciones el descartarla automáticamente o presentarla al Comité de Administración con su evaluación. Cada miembro del Comité de Premiaciones será responsable de preparar una evaluación de cada candidato sometido para consideración de manera independiente.
- g) El Vicepresidente Ejecutivo estará presente en este Comité como observador de los procedimientos.
- h) No es necesario nominar y aceptar candidatos para cada una de las categorías. De no haber candidatos calificados para una categoría, la misma quedará vacante.

6. Requisitos para los Portafolios de los candidatos nominados para los premios:

- a) Portafolio o carpeta color negra tamaño 8 ½" X 11"
- b) Formulario de nominación.
- c) Resumé o descripción detallada del nominado.
- d) Logros detallados de su ejecutoria

Nota: Mínimo cuatro (4) páginas (por ambos lados), máximo seis (6) páginas (por ambos lados).

7. Proceso de Selección:

- a. En enero de cada año se circulará el formulario de nominaciones a toda la matrícula de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para que sometan sus candidatos debidamente documentados. La fecha límite para entregar las nominaciones se determinará por el Comité de Premiaciones. No se aceptarán nominaciones o documentos de apoyo después de esa fecha.
- b. El Comité de Premiaciones también se asegurará que los candidatos nominados estén endosados por un socio.
- c. La selección se hará mediante votación secreta. Una vez se complete la votación, la evaluación de los candidatos pasa a ser considerada por el Comité Administrativo el cual tabulará las evaluaciones y preparará un informe a ser considerado por la Junta de Directores. Aun cuando haya un solo candidato, la evaluación tiene que ser tabulada y el Comité Administrativo determinar si finalmente se incluye el nominado como digno del reconocimiento. El Comité Administrativo puede recomendar que un premio en específico se declare vacante por la Junta de Directores.
- d. Bajo ninguna circunstancia un candidato será nominado o cambiado de categoría por el Comité de Premiaciones o cualquiera de sus miembros en su capacidad de socio, de manera de mantener la transparencia del proceso.
- e. El Presidente de la Junta de Directores es la única persona autorizada para notificar a los ganadores de su selección.
- f. Una vez seleccionado el candidato por la Junta de Directores, toda la información pasará al Comité de Convención, a través del Vicepresidente Ejecutivo o su designado, para hacer los arreglos necesarios dentro del programa de Convención.

8. Enmiendas:

Se aplica lo indicado en el Artículo XIV sobre Enmiendas a los Estatutos.

9. Aspectos Generales:

Los reconocimientos pueden concederse tanto a personas y entidades naturales como jurídicas.

Miembros de la Junta de Directores de la CCPR y los empleados de la Institución no son elegibles para recibir los reconocimientos establecidos.

Se otorgará un reconocimiento por categoría.

La CCPR utilizará las nominaciones recibidas como base para someter candidatos para el “Small Business Awards” durante la Semana de Pequeños Negocios.

Normas específicas para los distintos reconocimientos (requisitos de elegibilidad)

Ciudadano del Año o Institución del Año: (6 requisitos)

- a) La persona, empresa o institución a ser nominada deberá haber acumulado, durante el año para el cual se sugiere otorgarle el premio, un historial de logros sobresalientes en gestiones cívicas, culturales, sociales o humanitarias. Incluye trabajo y colaboración en beneficio de organizaciones o grupos de limitaciones o condiciones de desventaja social, económica, física o cultural.
- b) La labor desinteresada de servicio a la comunidad llevada a cabo por la persona nominada, deberá tomar en cuenta también el beneficio al buen nombre de Puerto Rico en o fuera de la Isla.
- c) La gestión a ser premiada deberá haber beneficiado al mayor número de personas en Puerto Rico o a un número significativo hasta donde se pueda medir este factor.
- d) El candidato deberá ser endosado por un socio activo de la CCPR.
- e) El candidato deberá tener conocimiento tanto del proceso de su nominación, como de su nominación a dicho premio.
- f) De ser confirmada la información sometida por el Comité de Premiaciones, se le solicitará una carpeta con más detalles sobre el candidato y sus logros.

Empresario del Año: (5 requisitos)

- a) Serán elegibles aquellas personas que más hayan sobresalido durante el año en sus funciones como empresarios, inversionistas, ejecutivos, profesionales o técnicos al servicio del comercio, la industria o cualquier otro sector de negocio. También, el candidato elegible deberá contar con logros que hayan beneficiado a Puerto Rico.
- b) La persona deberá haber realizado una labor extraordinaria en el origen, desarrollo y/o crecimiento de una entidad privada en Puerto Rico, identificándose con innovaciones significativas en las formas de hacer negocios o de conducir su empresa.
- c) El candidato deberá ser endosado por un socio activo de la CCPR.
- d) El candidato deberá tener conocimiento tanto del proceso de su nominación, como de su nominación a dicho premio.

- e) De ser confirmada la información sometida por el Comité de Premiaciones, se le solicitará una carpeta con más detalles sobre el candidato y sus logros.

Periodista del Año: (5 requisitos)

- a) Serán elegibles los representantes de prensa, radio o televisión que se hayan distinguido durante el año por sus noticias, comentarios, reportajes, artículos, recuentos fílmicos o fotografías que más hayan contribuido a difundir noticias o análisis de éstas, de un modo objetivo, corroborado e imparcial, así como a proyectar una imagen positiva de Puerto Rico conforme con la misión de la Cámara de Comercio (La misión de la CCPR es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida).
- b) Podrán ser elegibles, también, columnistas, colaboradores regulares de medios informativos, residentes bonafide en Puerto Rico. Se tomarán en cuenta los trabajos realizados en cualquier aspecto de la labor informativa, incluyendo labor de orientación, educativa o de carácter editorial que beneficie la opinión pública para que ésta pueda entender e interpretar mejor las realidades locales o internacionales en los acontecimientos de mayor importancia.
- c) Los trabajos pueden relacionarse con cualquier aspecto de la vida contemporánea, especialmente la economía, las finanzas, las industrias, las profesiones o cualquier otro factor relevante para el progreso de Puerto Rico.
- d) En aquellos casos en que sea aconsejable, el Comité Seleccionador tomará en cuenta las informaciones o trabajos periodísticos que mejor contribuyan a divulgar la filosofía, programas, proyectos y actividades de la CCPR.
- e) El candidato deberá ser endosado por un socio activo de la CCPR.

Entidad Gubernamental del Año: (6 requisitos)

- a) Los candidatos a este premio deberán haber acumulado durante el año un historial sobresaliente de ejecutorias a nivel de instrumentalidades públicas, rama ejecutiva y legislativa en el servicio público, a nivel federal, estatal o municipal.
- b) Entre los factores a considerarse para este premio tendrán especial prominencia la ejecución directa de trabajos que contribuyan al desarrollo económico sostenido en Puerto Rico a largo plazo y a realzar la imagen de la función gubernamental y de los servidores públicos. También, serán considerados legisladores que hayan conseguido aprobación de legislación positiva de gran impacto para el desarrollo económico.

- c) Los candidatos podrán hacerse acreedores al mismo, a base de la labor realizada para una mayor eficiencia gubernamental.
- d) Los candidatos a este premio deberán haber contribuido efectivamente a crear y mantener un clima positivo en las relaciones ente el sector público y la comunidad.
- e) Especialmente deben haber actuado conforme a la Ley la Reglamentos sobre Ética Gubernamental y haber contribuido a elevar la confianza de la comunidad en el servicio público.
- f) La Entidad nominada deberá ser endosada por un socio activo de la CCPR.

Asociación Afiliada del Año: (2 requisitos)

- a) Este reconocimiento será otorgado a la Asociación Afiliada de la CCPR que más se haya destacado durante el año, en el esfuerzo por hacer valer los principios de la empresa privada que promueve la CCPR, mediante programas, proyectos y actividades que hayan contribuido al bienestar general de Puerto Rico y a lograr una mayor calidad de vida para el país, promoviendo o generando beneficios educativos, sociales y económicos significativos, más allá del sector particular que pueda representar dicha Asociación Afiliada.
- b) La Asociación deberá ser endosada por un socio activo de la CCPR.

Reconocimientos por Sectores: (7 requisitos)

- a) Se instituye un reconocimiento por cada sector de la economía: agricultura, banca y finanzas, manufactura, seguros, comercio exterior, comunicaciones, telecomunicaciones, distribución, comercio al detal, construcción, bienes raíces, turismo, transportación, servicios profesionales e industria de servicio, ventas & servicios, cooperativas y educación.
- b) En cada sector de la economía se entenderán como logros del año aquellas gestiones que representen cambios positivos, mejoras e innovaciones en las fases más importantes de las operaciones de cualquier empresa, o de liderazgo empresarial individual.
- c) Se aplicarán factores similares a los de Persona de Negocios del Año, pero relativos al sector particular de que se trate.
- d) La persona deberá haber realizado una labor extraordinaria en el origen, desarrollo o crecimiento de una firma privada en Puerto Rico, identificándose con innovaciones significativas en las formas de hacer negocios o de conducir su empresa.

- e) El candidato deberá ser endosado por un socio activo de la CCPR.
- f) El candidato deberá tener conocimiento tanto del proceso de su nominación, como de su nominación a dicho premio.
- g) De ser confirmada la información sometida por el Comité de Premiaciones, se le solicitará una carpeta con más detalles sobre el candidato y sus logros.

Jóvenes Empresarios o Profesionales Distinguidos / Teodoro Moscoso:
(7 requisitos y cumplir con datos biográficos específicos)

- a) Datos biográficos: edad hasta 35 años; información personal (nombre, dirección, etc.); documentos de referencia (curriculum vitae)
- b) “Career Track”: incluye trabajos y educación formal-dos años por lo menos.
- c) Logros profesionales y personales.
- d) Premiación y Reconocimientos.
- e) Participación en actividades no remuneradas: sociales, benéficas, cívica, entre otras.
- f) El candidato deberá ser endosado por un socio activo de la CCPR.
- g) El candidato deberá tener conocimiento tanto del proceso de su nominación, como de su nominación a dicho premio.
- h) De ser confirmada la información sometida por el Comité de Premiaciones, se le solicitará una carpeta con más detalles sobre el candidato y sus logros.

Aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 29 de marzo de 2012.